

SINTAXIS: ALGUNOS PUNTOS CLAVE

TIPOS DE “SE”

1) “Se” puede ser un **pronombre personal**, como *me*, *te*, *os* y *nos*. Puede funcionar como **complemento del verbo**:

- a. **“Se” pronombre personal variante de *le* o *les***: sustituye a *le* o *les* cuando estos pronombres deberían ir delante del pronombre *lo* (CD). Funciona, por tanto, de CI. Ej.: Di el regalo (CD) a Carlota (CI) → Le (CI) di el regalo (CD). → Se (CI) lo (CD) di. (No decimos *Le lo di).
- b. **“Se” pronombre reflexivo**: aparece en oraciones en que el sujeto y el CD o el CI son la misma persona. Puede funcionar de CD o de CI. Ej.: Carlota se (CD) peina. Carlota se (CI) peina el pelo (CD). Lo reconocemos fácilmente porque se puede añadir en la oración “a sí mismo”.
- c. **“Se” pronombre recíproco**: aparece en oraciones recíprocas, con un sujeto múltiple; cada uno de los miembros del sujeto realiza la acción del verbo sobre el otro u otros, y viceversa. El verbo va siempre en plural. Puede funcionar de CD o de CI. Ej.: Carlota y Juan se (CD) odian; Carlota y Juan se (CI) pintan la cara (CD). Lo reconocemos fácilmente porque podemos añadir en la oración “el uno al otro” o “mutuamente”.
- d. **“Se” dativo ético o de interés**: es un pronombre que se refiere al sujeto de la oración y, generalmente, puede eliminarse sin que esta deje de ser gramatical y sin que cambie el significado lógico de la oración. Ej.: “Juan se olvidó las llaves en casa” (=Juan olvidó las llaves en casa); “Los niños se vieron dos películas en una sola tarde” (=Los niños vieron dos películas en una sola tarde); “Gertrudis se bebió toda la botella” (=Gertrudis bebió toda la botella).
- e. **“Se” formante de verbo pronominal o seudorreflexivo**: forma parte de un verbo pronominal o seudorreflexivo, no desempeña ninguna función y no se puede analizar separadamente del verbo. Es frecuente que estos verbos se construyan con un complemento de régimen. Ej.: María se alegró de la noticia. Juan se jacta de ser muy inteligente. Los verbos pronominales o seudorreflexivos son verbos que se construyen con el pronombre *se*. Para reconocerlos podemos tener en cuenta las siguientes pistas:

- a) Son verbos pronominales aquellos que existen solo con el pronombre. Por ejemplo, **atreverse**. No existe *atrever.
- b) Son verbos pronominales aquellos en que la presencia del pronombre supone un cambio de significado con respecto al verbo sin pronombre. Por ejemplo, **acordarse** es un verbo pronominal; existe *acordar*, pero su significado es distinto ('llegar a un acuerdo').
- c) Son verbos pronominales aquellos en que la presencia del pronombre no supone un cambio de significado con respecto al verbo sin pronombre, pero sí una diferencia en la realización de la acción. Por ejemplo, **levantarse** es un verbo pronominal; *levantar* tiene el mismo significado, pero la acción no se realiza de la misma manera si *yo me levanto* o si *yo levanto un libro*.

2) “Se” indicador de pasiva refleja o de impersonalidad:

- a. **“Se” indicador de pasiva refleja**: aparece en oraciones pasivas reflejas, con verbo en voz activa en 3^a pers. **singular o plural** y sujeto paciente. Ej.: Se venden coches.

b. “Se” **indicador de impersonalidad**: aparece en oraciones impersonales (es decir, sin sujeto), con verbo únicamente en **3^a pers. singular**. Ej.: Se vive bien aquí; Se ayudó a los necesitados.

1. Indica a qué tipo pertenecen los “se” de las siguientes oraciones y qué función desempeñan:

- Pedro y Rosa se tienen un gran cariño.
- Eduvigis no se acuerda nunca de sus amigos.
- La pareja se quería muchísimo.
- Ernesto se puso enfermo.
- Quien conduce debe abstenerse de beber vino.
- Se quemaron todas las casas.
- En Portugal se come estupendamente.
- En la reunión, se dijeron cosas inaceptables.
- ¿El asesino se arrepintió de su crimen?
- Martín se afeita la barba los domingos.
- Aquí se protege a los animales.
- Eduvigis y Gertrudis se odian.
- María está lavándose el pelo.
- Se lo diré después de cenar.
- Se marchó a un lugar lejano.
- Se venden apartamentos.
- Se jacta de ser el más fuerte.
- Se lo dije a Manolo.
- Se olvidó de las llaves.
- Se alquila un apartamento con vistas.
- Se rechazó a Manolo por su incompetencia.
- Se fueron de vacaciones.
- Se alquilan pisos amueblados.
- Es tímido y se sonroja enseguida.
- En ese periódico se dicen falsedades.
- Se bebió toda la botella.

EL SUPLEMENTO: RECONOCIMIENTO

1. El **suplemento** (Supl.) es siempre un **sintagma preposicional** introducido por una preposición que viene **exigida por el verbo**. Por ejemplo, *acordarse de algo*, *hablar de algo*, *pensar en algo*, *confiar en algo*, etc.
2. Es un **complemento argumental**, es decir, su presencia es obligatoria en la oración. Si se elimina, la oración queda incompleta. Esto lo diferencia del complemento circunstancial.
3. Es frecuente que aparezca con verbos pronominales o seudorreflexivos: *acordarse de*, *olvidarse de*, *atreverse a*, *contentarse con*, etc.
4. En ocasiones, la preposición que introduce el suplemento “aparece” también en el verbo: *aspirar a*, *contentarse con*, *depender de*, *atreverse a*, etc.